



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Bv. D. de M. N.º 551 Excmo. Bv. N.º 57000 Mercedes (San Luis)
Tel. (0265) 5310831 - www.fcjcs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,23 de marzo de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 001026/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°30/2021, para la adquisición de equipamiento para Radio Villa Mercedes, ubicada en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-02 obra el pedido realizado por el Señor Subsecretaría de Comunicación, Protocolo y Ceremonial, FICA-FCJES- Lic. Eduardo Sassia.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas para la adquisición de equipamiento para Radio Villa Mercedes, ubicada en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de **CIENTO TREINTA MIL (\$130.000).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°30/2021, con fecha de apertura fijada para el día **30 de marzo de 2021 a la hora 10:00.**

ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 02/2021.


Mg. Cra. Roxanna B. CAMILLETTI
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CAMBONE
Decano
FCEJS - UNSL